

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA  
(PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA)  
Radicado: 110014003016 2019 00498 00  
Demandante: LUIS CARLOS GRISALES MONTAÑO Y OTRO.  
Demandado: MARÍA PAUBLINA LEIVA ALGARRA Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede<sup>1</sup>, se dispone:

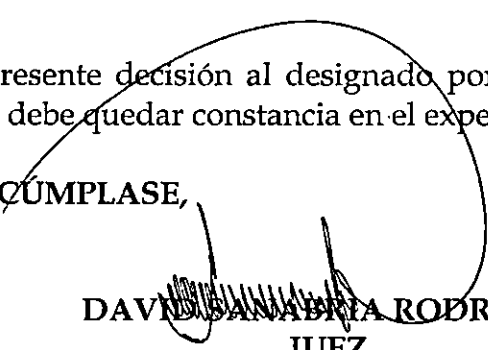
1.-**DEJAR** constancia del emplazamiento de las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados.<sup>2</sup>

2.-**DESIGNAR** como curador ad-litem de las personas indeterminadas al abogado **HOLMAN RAMIREZ PATIÑO**, c.c. 79.593.991 de Bogotá y T.P. 196.055 C.S.J., quien puede ser localizado en la carrera 14 No. 81-19 Oficina 204 Edificio Century de esta ciudad, o en el correo electrónico [holmanramirezp@yahoo.com](mailto:holmanramirezp@yahoo.com)<sup>3</sup> o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ  
JUEZ

<sup>1</sup> Dto pdf 33 exp dig.

<sup>2</sup> Dto pdf 32 ibídem.

<sup>3</sup> Datos extraídos del proceso 2023-00219-00